



Veinte maravedís.

222
57

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRESENTA Y TRES.

Maestro de Rebores que cuida de llevar Cora. el de este publico por el qual solicita se le libre el salario de treinta ducados que p^o el medio año que cumple en fin del p^oer. Mes en que se ñalados con mas los quinze d^o de la media arrova de Azete conuonada para el Conxexo de dho Rebor, y entendido por esta Ciu. Hacienda: se pare oficio ala Junta de propios, y Arbitrios de ella a fin de que en su meliorancia se viva mandada dar a favor del citado Rebor el exp^o senalam. y Do-
tas. de dha media arrova de Azete

Acum de S. Juan de Dios

viose en este Ayuntamiento un memorial del dho. dho. y Comu- nidad del Comb. dho. de V. V. Ana, y S. Juan de Dios de esta Ciudad, b.^o el qual solicita se le libre el importe de las ochenta arrovas de Aun que anualm. da de limonia esta Ciu. a dho Comb. conforme al No de los Capitulo de la Contrata de su fundaz. y entendido por esta Ciu. Hacienda: se pare oficio ala Junta de propios, y Arbitrios de ella a fin de que en su interio. se viva mandada librar a favor de dha Comuñidad el equivalente de las espaxeradas ochenta arrovas de Aun

Acum de S. Juan de Dios

viose en este Ayuntamiento un memorial de D. Jph. Ferrer Rebores Sacristan de la Capilla propia de esta Ciu. esta en la Cole- gia Parag. donde se veneran las Imagenes de Maria N. del Rosel, y quatro V. sus virtuos en que solicita se le mande li-

